

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL REGISTRO DE APUESTAS DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.

NIF: Primer Apellido/Razón Social:

Segundo Apellido: Nombre:

Domicilio.

Tipo Vía: Nombre vía Pública:

Núm.: Bloque: Portal: Esc.: Planta: Puerta:

Población: Código Postal: Provincia:

Datos de Contacto.

Teléfono: Móvil: Correo Electrónico:

Datos del Representante para medios electrónicos.

NIF: Primer Apellido:

Segundo Apellido: Nombre:

Teléfono: Móvil: Correo Electrónico:

SOLICITA Inscripción y autorización en Registro de Apuestas de Extremadura.

☐ Inscripción

☐ Sección I: empresas fabricantes e importadoras.

☐ Sección II: empresas comercializadoras y explotadoras.

☐ Autorización.

☐ Extinción (no es necesario adjuntar documentación).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA PARA LA INSCRIPCIÓN/AUTORIZACIÓN de conformidad con los artículos 10 y 11 del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

☐ Memoria descriptiva de la organización y explotación de las apuestas, de conformidad con el artículo 11.1 b) del Decreto 165/2014, de 29 de julio.

☐ Memoria explicativa de la actividad de la empresa con referencia a los aspectos organizativos, a los medios humanos y recursos disponibles y, en su caso, a la experiencia empresarial en actividades de juegos y apuestas.

☐ Certificación de una empresa auditora externa, con personal acreditado en auditorías de seguridad informática, sobre la solvencia técnica del sistema informático previsto para la organización y explotación de las apuestas.

☐ Propuesta de normas de organización y funcionamiento de las apuestas, en especial de la red de locales y áreas de apuestas, y de las condiciones generales de contratación de las apuestas, con indicación del sometimiento de la empresa de apuestas y de los jugadores al régimen jurídico y sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichas normas deben ajustarse a lo previsto en el artículo 11.1, d) del Decreto 165/2014, de 29 de julio.

- ☐ Propuesta de horario de funcionamiento de los locales específicos o áreas de apuestas.
- ☐ Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 3.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.
- ☐ Certificación acreditativa de que la entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o autorización a la Consejería competente en materia de juego para solicitarla.
- ☐ Acreditación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en las normas que regulan los contratos del sector público
- ☐ Acreditación de la solvencia técnica, electrónica, informática y de seguridad de las comunicaciones y de las transacciones.
- ☐ Documento acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ Acreditación de tener inscrito, en el Registro de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el material necesario para la organización y explotación de las apuestas.
- ☐ Acreditación de que su objeto social principal o actividad empresarial principal consiste en la gestión, organización y explotación de juegos o apuestas. A tales efectos, se entiende como actividad empresarial principal aquella en la que sea mayor el volumen de operaciones.
- ☐ Si la empresa adopta la forma de sociedad mercantil: documentación acreditativa de que cuentan con un capital social mínimo de 1.000.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. (La participación directa o indirecta del capital extracomunitario se ajustará a lo establecido en la legislación vigente sobre inversiones extranjeras en España).
- ☐ Si el titular de la empresa es una persona física: documentación acreditativa de que cuentan con un patrimonio neto de 1.000.000 euros, de acuerdo con las normas del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.
- ☐ Otros: Tasa
- ☐ Resguardo de la garantía. Debe constituirse en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura una fianza de 750.000 de euros.

En a de de